

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	210238
Remitente:	notificaciones@habitatbogota.gov.co (no-reply@Habitatbogota.gov.co)
Cuenta Remitente:	correocertificadonotificaciones@4-72.com.co
Destinatario:	dys.direccioncomerciall@gmail.com - Señor (a): Representante Legal (o quien haga sus veces) COMPAÑÍA INMOBILIARIA SERVICIOS INTEGRALES SAS
Asunto:	Comunicación AUTO No. 1258 del 25 de junio de 2025
Fecha envío:	2025-08-20 11:59
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/08/20 Hora: 12:09:32	Tiempo de firmado: Aug 20 17:09:32 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2025/08/20 Hora: 12:09:32	Aug 20 12:09:32 cl-t205-282cl postfix/smtp[17318]: 5FEF012487F3: to=<dys.direccioncomerciall@gmail.com & gt;, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.35, delays=0.09/0/0.19/0.07, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser af79cd13be357-7e87e1fa82fsi458403385a.899 - gsmtpp (in reply to RCPT TO command))

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 Cuerpo del mensaje:

Bogotá D.C.,

Señor (a):

Representante Legal (o quien haga sus veces)

COMPañÍA INMOBILIARIA SERVICIOS INTEGRALES SAS

Correo: dys.direccioncomercial@gmail.com

Asunto: Comunicación AUTO No. 1258 del 25 de junio de 2025

Expediente No: 3-2024-5918-40

Respetado (a) Señor (a):

Dando cumplimiento al artículo CUARTO del Auto No. 1258 del 25 de junio de 2025, “Por el cual se cierra una etapa probatoria y se corre traslado para presentar Alegatos de Conclusión” remitimos copia del mencionado acto administrativo para su comunicación.

Recuerde que en lo sucesivo también podrá comunicarse y/o notificarse personalmente según corresponda, vía correo electrónico de todos los actos administrativos que deban ser notificados o comunicados a usted dentro de la actuación administrativa, para lo cual usted podrá informar su consentimiento al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co o en el escrito de descargos, alegatos o recursos; lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Esta secretaria informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,

JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Samanta Raigoso Moreno - Contratista SICV

Aprobó: Lorena Mora Rodríguez – Profesional especializado SICV

Anexó: 2 folios

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
1258.pdf	9fee4325e895ef8228529c931b9365e1155f4b9c7cf8d9aefabb0b605dfb9e7b

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co